ASIGNATURA DE MÁSTER:



LA COOPERACIÓN POLICIAL Y JUDICIAL EN MATERIA PENAL (PLAN DE ESTUDIOS ANTIGUO 2009)

Curso 2009/2010

(Código: 26602177)

1.PRESENTACIÓN

El estudio de la cooperación policial y judicial en materia penal es absolutamente necesario en el marco del Programa Oficial del Master Oficial de la Unión Europea, especialidad en Derecho, habida cuenta de que es una de las salidas profesionales a tomar en consideración para los universitarios, futuros profesionales, es la de trabajar en el ámbito de Europol, Eurojust o incluso en el ámbito policial o judicial nacional.

2.CONTEXTUALIZACIÓN

Esta asignatura poseerá un carácter teórico-práctico, con la resolución de casos prácticos reales en relación con el tema que aborda, y al mismo tiempo, tiene un carácter complementario respecto de las otras asignaturas que configuran el Master, entre otras el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia. El estudiante adquirirá, así, un conocimiento más global del Tercer Pilar de la Unión Europea en su dimensión práctica.

Toda esta labor se realizará en el marco de la metodología propia de la enseñanza a distancia, y con los recursos que la misma pone a disposición del profesorado y del alumnado.

3.REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

Los alumnos habrán de tener unos conocimientos previos jurídicos, y más concretamente del Derecho Comunitario, así como del Derecho Penal y Derecho Procesal en el ámbito nacional español. También sería recomendable su conocimiento del Derecho Internacional Público en general, así como de las relaciones internacionales.

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El Derecho de la Unión Europea tiende actualmente a crear estructuras de cooperación policial y judicial penal. El objetivo general es ofrecer a los ciudadanos un alto grado de seguridad dentro de un espacio de libertad, seguridad y justicia mediante la prevención y la lucha contra la delincuencia, organizada o no, en particular el terrorismo, la trata de seres humanos y los delitos contra los niños, el tráfico ilícito de drogas y de armas, la corrupción y el fraude.

Los objetivos básicos de esta asignatura son lograr el conocimiento del estudiante de los mecanismos de cooperación policial y judicial que la Unión Europea ofrece a los Estados miembros en la lucha contra los fenómenos antes mencionados. Igualmente, se pretende, más allá del estudio de la cooperación, abordar la armonización de las distintas legislaciones nacionales en esta materia. A través de este estudio, el alumno adquirirá una formación global, que le permitirá relacionar el Derecho de la Unión Europea con el Derecho Nacional, y que ampliará sus posibilidades profesionales futuras.

Además, nuestra asignatura pretende mostrar las posibilidades de la acción judicial y legislativa de los órganos internos, por lo cual puede interesar tanto a aquellos juristas especializados en la represión del crimen como a quienes se preocupen por la aplicación del Derecho. Dado el perfil de los destinatarios, este curso hace especial hincapié en el análisis de la práctica policial y jurisprudencial internacional e interna, así como en los desarrollos normativos llevados a cabo que se analizarán desde una perspectiva comparada. Con estos fines, el método docente a aplicar será el de reflexión y análisis a partir de textos teóricos y prácticos, así como la resolución de casos. El sistema de evaluación será continuado y permitirá la autoevaluación y la contrastación de la base teórica con la realidad de la Unión Europea.

El conocimiento adquirido mediante la aplicación de la metodología antes señalada permitirá al relacionar los conocimientos asumidos a través de otras materias con esta materia propiamente dicha, al tiempo que les permitirá reconocer y valorar las normas básicas de interacción entre el Derecho Internacional, Derecho de la Unión Europea y el Derecho Nacional Español, y poner en práctica en el ámbito específico de la cooperación policial y judicial los conocimientos adquiridos.

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

A partir de las competencias y objetivos antes señalados, procedemos a detallar cuáles serán los bloques de estudio que habrán de desarrollar y trabajar los estudiantes bajo la tutela y orientación del equipo docente.

- Un bloque introductorio e histórico, en el que se pongan de manifiesto los principales problemas que ha planteado y que plantea la cooperación policial y judicial en materia penal. En el estudio de dicho bloque se pondrá a prueba la capacidad de investigación y reflexión del estudiante así como sus habilidades para relacionar los sistemas nacionales-internacionales y sus deficiencias.
- El segundo bloque estará destinado al estudio más concreto de los distintos ámbitos materiales en los cuales la cooperación policial y judicial penal actúan: terrorismo, narcotráfico, trata de seres humanos, explotación sexual de los niños y pornografía infantil, lucha contra el fraude, cibercriminalidad, genocidio, y crimenes contra la humanidad. Con el examen de este segundo bloque, el estudiante encontrará mayor preparación para su posible futuro profesional en el marco de la Unión Europea o en el ámbito policial o judicial nacional.

6.EQUIPO DOCENTE

DATOS NO DISPONIBLES POR OBSOLESCENCIA

7.METODOLOGÍA

BLOQUES TEMÁTICOS	LECTURAS Y MATERIALES DE ESTUDIO	horas	ACTIVIDADES	horas	Total de horas
Fundamentos de la cooperación policial	-MATERIALES DE ELABORACIÓN PROPIA		Sobre la base de la lectura de estos textos	2	20

8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

6.1.- Bibliografía recomendada

-ARANGÜENA FANEGO, C. (coord.): Cooperación judicial penal en la Unión Europea: la Orden Europea de Detención y Entrega, Lex Nova, Valladolid, 2005, pp.354.

evaluación

- -AZPARREN LUCAS, A.; GUTIÉRREZ ZARZA, A. Y LOPES DA MOTA, J.L.: El espacio judicial europeo: cooperación judicial civil y penal: código de normas, Colex, madrid, 2004.
- BERTHELET, P. y CHEVALIER-GOVERS, C.: « Quelle relation entre Europol et Eurojust ?. Rapport d'égalité ou rapport d'autorité ? », *RMCUE*, n° 450, 2001, pp.468 y ss.
- -CARRERA HERNÁNDEZ, F.J. : La cooperación policial en la Unión Europea : Acervo Schengen y Europol, Madrid, Colex, 2003.
- CARRERA HERNÁNDEZ, J. Y NAVARRO BATISTA, N.: El espacio de libertad, seguridad y justicia en la Unión Europea. Textos fundamentales, Madrid, 1999.
- -DÍEZ DE VELASCO, M.: Las Organizaciones Internacionales, 15ª ed., Tecnos, Madrid, 2008, pp.591-603.
- -MANGAS MARTÍN, A. & LIÑÁN NOGUERAS, D.J.: Instituciones y Derecho de la Unión Europea, Ed. Tecnos,

Ambito; GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante

Madrid, 2005.

PRINCIPALES PÁGINAS WEB:

- http://europa.eu.int/
- http://www.europol.eu.int/
- http://www.eurojust.eu.int/
- http://europa.eu.int/eur-lex/es/lif/reg/es_register_19.html
- http://europa.eu.int/eur-lex/es/lif/reg/es_register_1930.html
- http://europa.eu.int/eur-lex/es/lif/reg/es_register_193010.html
- http://europa.eu.int/eur-lex/es/lif/reg/es_register_193020.html

6.2- Lecturas obligatorias comentadas

- -ARANGÜENA FANEGO, C. (coord.): Cooperación judicial penal en la Unión Europea: la Orden Europea de Detención y Entrega, Lex Nova, Valladolid, 2005, Capítulo I, pp.23-69.
- CARRERA HERNÁNDEZ, J.: « La Cooperación Policial y Judicial en materia Penal: componente del Espacio de Libertad, de Seguridad y de Justicia », Boletín Europeo de la Universidad de la Rioja, 1998-2, pp.7 y ss.
- -MANGAS MARTÍN, A. & LIÑÁN NOGUERAS, D.J.: Instituciones y Derecho de la Unión Europea, Ed. Tecnos, Madrid, 2005, pp.730-736.
- RODRÍGUEZ IGLESIAS, G.C.: "Las Comunidades Europeas y la Unión Europea", en DÍEZ DE VELASCO, M.: Las Organizaciones Internacionales, 14ª ed., Tecnos, Madrid, 2006, pp.540-577.

COMENTARIO: Se trata de textos elaborados por especialistas en la materia, que permiten al alumno un acceso de calidad a los problemas de la cooperación policial y judicial en materia penal.

9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

Bibliografía complementaria comentada

- BIANCHI, A.: "Enforcing Internacional Law against Terrorism: Achievements and Prospects", en BIANCHI, A. (ed.): Enforcing International Law Norms against Terrorism, Studies in International Law, Hart publishing, Oxford, 2004, pp. 492-534.
- CASTILLEJO MANZANARES, R.: Instrumentos en la lucha contra la delincuencia: la Orden de Detención Europea y los procedimientos de entrega entre Estados Miembros, Ed. Colex, Madrid, 2002.
- DEHOUSSE, F. y GARCÍA MARTÍNEZ, J.: La coopération policière et judiciare pénale de l'Union européenne. Les lents progrès d'un nouveau projet européen, número monográfico de Studia diplomatica,
- FUENTETAJA PASTOR, J.A. y BACIGALUPO, M.: Las políticas de la Unión Europea: La política Exterior y de Seguridad Común y la Cooperación Policial y Judicial en materia penal, Ed. Colex, Madrid, 2002.
- KOLB, R:: "The Exercise of Criminal Jurisdiction over International terrorism", en BIANCHI, A., op. cit., pp. 228-281.
- KUIJPER, P.J.: « The evolution of the Third Pillar form Maastricht to the European Constitution: Institutional aspects », CMLR, Vol.41, 2004-2, p.609.
- LABAYLE, H.: « L'application du Titre VI du Traité sur l'Union européenne et la matière pénale », Revue de science criminelle et de droit pénale comparé, n°1, 1995, pp.35 y ss.
- LOURIDO RICO, A.M.: La asistencia judicial penal en la Unión Europea, Tirant lo Blanch, Valencia, 2004.
- MARGUE, T.-L.: « La coopération européenne en matière de lutte contre la criminalité organisée dans le contexte du traité d'Amsterdam », RMUE, 1997-3, pp.91 y ss.
- MINISTERIO DEL INTERIOR (Ed.): El tercer pilar de la Unión Europea: La cooperación en asuntos de justicia e interior, Madrid, 1997.
- MOREILLON, L. & WILLI-JAYET, A.: Coopération judiciaire pénale dans l'Union Européenne, Dossiers de Droit Européen, Brylant, Bruxelles, 2005, pp.745.
- NGALIKPIMA, M.: "La trata y la explotación sexual de las mujeres y de los niños en Europa: aspectos represivos", Marcos L. (ed.): Explotación sexual y trata de mujeres, Ed. Complutense, Madrid,
- OFICINA DE PUBLICACIONES OFICIALES DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS: La Europa de la Legalidad contra la internacional del fraude, 2003.
- SÁNCHEZ ALONSO, J.: "Europol: una respuesta a la delincuencia organizada", Ciencia Policial, nº42, 1998, pp.139-169.
- TIRADO ROBLES, C: Eurojust: La coordinación de la cooperación judicial penal en la Unión Europea, Real Instituto de Estudios Europeos, Zaragoza, 2002.

COMENTARIO: Estos textos permiten una mayor profundización en los contenidos fundamentales adquiridos con el estudio de los materiales básicos y obligatorios.



Ambito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante

10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Curso virtual

El seguimiento de los aprendizajes se efectuará a través de la plataforma virtual, con tutorías "virtuales" a cargo de los profesores del Módulo. De este modo se crea un aula virtual que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos, y se comunicarán con los profesores. Esta modalidad es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

La tutorización y el seguimiento de los aprendizajes se efectuará a través de la plataforma virtual, con tutorías "virtuales" a cargo de los profesores del Módulo. De este modo se crea un aula virtual que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos, y se comunicarán con los profesores. Esta modalidad es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.

Además, el horario de guardia en la UNED del equipo docente es:

Prof. Dra. Mª Carmen Quesada Alcalá: Miércoles, 16-20 horas

Prof. Dr. Fernando Val Garijo: Lunes, 9.30-13.30 horas.

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La evaluación de esta asignatura se hará de forma "on line".

-La evaluación continua, de modo "on line", se realizará a través de la evaluación de las actividades realizadas por el estudiante, tal y como se indica en el Plan de Trabajo.

13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

